Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 324 /14

Asunción, 10 de diciembre de 2014

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR MEDIO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 21/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE GASOIL - MODALIDAD DAT VILLA ELISA – PARAGUAY", ID Nº 282.099.

VISTOS:

El Acta Informe del Comité de Evaluación del 09 de diciembre de 2014, constituido por Resolución PR/RC Nº 231/14 del 13 de noviembre de 2014; la Nota Interna UOC Nº 297/14 del 09 de diciembre de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1352/2014 del 10 de diciembre de 2014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR/RC N° 128 /14 del 10 de octubre de 2014 se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica N° 21/14 para la "ADQUISICIÓN DE GASOIL - MODALIDAD DAT VILLA ELISA – PARAGUAY", ID Nº 282.099;

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual del 12 de noviembre de 2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, presentaron propuestas las siguientes empresas: GUNVOR S.A., MONTE ALEGRE S.A. y TRAFIGURA PTE LTD;

Que según el Acta de Apertura del 13 de noviembre de 2014, las empresas que presentaron ofertas físicas fueron: TRAFIGURA PTE LTD y MONTE ALEGRE S.A.;

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda: ADJUDICAR el Ítem 1 de la Licitación Pública Internacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica N° 21/14 para la "ADQUISICION DE GASOIL - MODALIDAD DAT VILLA ELISA – PARAGUAY", a la firma TRAFIGURA PTE. LTD., a un premio de cuarenta y tres punto trescientos noventa y tres centavos de dólar por galón (43,393 cpg) por una cantidad mínima de 36.000 m3 y una cantidad máxima de 72.000 m3;

Que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2014 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 329/2014 del 26 de septiembre de 2014, que afecta al Objeto de Gasto 440 "Energía y Combustibles";

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica" modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR el Ítem 1 de la Licitación Pública Internacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica N° 21/14 para la "ADQUISICIÓN DE GASOIL - MODALIDAD DAT VILLA ELISA – PARAGUAY", ID Nº 282.099, a la firma TRAFIGURA PTE. LTD., a un premio de

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 324 /14

Asunción, 10 de diciembre de 2014

cuarenta y tres punto trescientos noventa y tres centavos de dólar por galón (43,393 cpg), por una cantidad mínima de 36.000 m3 y una cantidad máxima de 72.000 m3.

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Gerencia de Comercio Exterior.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 440 "Energía y Combustibles".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)